

EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 224

¿QUÉ UNE Y QUE SEPARA AL ESTADO Y A LA IGLESIA?

La Iglesia se define como parte de la sociedad civil al integrarse en los principios del Estado de Derecho. De este modo deja de ser aliada política del Estado, como era el caso de los tiempos de la alianza entre el altar y el trono. Así se ven realizada, sobre todo, la autonomía e independencia que existe entre el Estado y la Iglesia. Pero, si bien se puede separar el bien político del espiritual, esto es solo hasta cierto punto, pues sigue habiendo algunos aspectos en común. Son justamente estos los que obligan a Estado, e Iglesia, a colaborar mutuamente. A pesar de su obligación con la ley, la Iglesia se reserva además el derecho de actuar como referente moral y de ejercer su crítica allá donde crea que se vulneran los principios morales esenciales.

Este punto plantea de una manera sencilla los parámetros en los que se debe desarrollar la relación Iglesia-Estado, que es un tema complicado, y que en la historia de la Iglesia y de la humanidad ha tenido realizaciones muy diferentes.

La relación Iglesia-Estado ha conllevado (en esa especie de la teoría de la alianza entre el altar y el trono, la teoría de las dos espadas) muchas versiones, donde la experiencia ha ido demostrando que en el llamado “cesaropapismo” (un término que venía a referir cómo los poderes espirituales y el poder civil al final se debían supuestamente de integrar en una sola persona) solía ser el emperador el que acababa teniendo todo el poder político y todo el poder religioso. El “cesaropapismo”, especialmente en Oriente donde después de la caída del imperio romano occidental duro más siglos, derivó en que era el emperador el que tenía todo el poder supremo, sobre lo religioso y sobre lo político, hasta el punto incluso de ser el emperador el que convocaba los concilios.

El “cesaropapismo” en Occidente se desarrolló de otra manera, llegando a ser el Papá el que tuviese más influencia sobre el campo político. Pero, en cualquier caso, la historia nos ha enseñado muchas cosas desde los errores cometidos.

Esas palabras de Jesús de: “***Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César***”, se concreta en una **sana y conveniente autonomía** entre la Iglesia y el Estado. Pero que exista autonomía, o no injerencia, no quiere decir que no tenga que existir una colaboración, porque para empezar la Iglesia forma parte también de la sociedad civil y por tanto tiene que estar integrada en el Estado de Derecho, en el que se reconozca también la libertad religiosa.

Además, dentro de esa autonomía tiene que existir la libertad por la cual, al tiempo que el Estado regula la convivencia civil, e integra el hecho religioso en la convivencia civil, **la Iglesia tenga la libertad para ejercer de conciencia crítica**.

En algunos países de herencia masónica no se permite a la Iglesia pronunciarse en público sobre aspectos de la vida política. En nuestro país en teoría no se produce eso, pero en la práctica vamos hacia ello, porque si la Iglesia crítica determinada ley se lanzan inmediatamente todos los resortes mediáticos controlados por el Estado contra este ejercicio de la función profética de la Iglesia, de denunciar los males morales presentes en la vida pública. Luego digamos sí a la sana autonomía entre la vida de la Iglesia y la vida del Estado, pues la historia nos ha enseñado la gran conveniencia de que eso sea así para que no exista injerencia alguna. Por ejemplo, cada vez que ha habido injerencias en la elección de los obispos eso ha sido un pequeño desastre.

Pero de ese principio de sana autonomía no debe derivarse una especie de pérdida de libertad para que la Iglesia ejerza la función profética de ser conciencia moral también de la sociedad, especialmente de todos los católicos presentes en esa sociedad, un referente moral en medio de la convivencia diaria